



RESOLUTIVO ESPECIAL DEL TERCER PLENO DE LA I ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MICHOCÁN RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD LGBTTIAQ+

En la Ciudad de Morelia, reunido el Tercer Pleno Ordinario de la I Asamblea Estatal del Partido de la Revolución Democrática Michoacán el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, en las instalaciones del inmueble conocido como Salón Hacienda Camelinas con domicilio en Periférico Paseo de la República 95, Colonia Félix Ireta, Morelia, Michoacán con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Michoacán y demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Partido de la Revolución Democrática Michoacán es un partido político local de izquierda, cuyos fines, definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, incluyen promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, establece el principio de igualdad y no discriminación, obligando a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Que la comunidad LGBTTIAQ+ en Michoacán enfrenta barreras estructurales, exclusión, invisibilidad y discriminación sistemática que impiden su participación plena y efectiva en la vida política, social y económica.





Que, a pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, la protección legal en materia político electoral para la comunidad sexodiversa no ha sido completamente favorecida, y algunos derechos han sido aprobados por mandatos judiciales.

Que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen la responsabilidad de promover la equidad y la inclusión en la participación política, y su financiamiento público debe estar alineado con los principios constitucionales y el mandato de inclusión de todos los sectores sociales.

Que la iniciativa presentada en el Congreso de Michoacán por nuestro Diputado Octavio Ocampo Cordova y la Asociación Civil PRIDE Michoacán propuso destinar al menos el 2% del financiamiento público anual ordinario que reciben los partidos políticos a programas específicos de capacitación, formación política y empoderamiento dirigidos a personas de la diversidad sexual y de género.

Que esta medida resulta indispensable para garantizar la inversión en procesos de formación política y empoderamiento de comunidades históricamente marginadas, como las personas LGBTTIAQ+, contribuyendo a la construcción de una democracia más plural, incluyente y representativa.

Que este Partido de la Revolución Democrática fue, es y seguirá siendo la voz de quienes exigen respeto a sus derechos y luchan por la justicia social y la inclusión.

En mérito a lo antes expuesto, el Tercer Pleno Ordinario de la I Asamblea Estatal del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.





RESUELVE

PRIMERO. Declararse en pleno respaldo a la iniciativa que adiciona un numeral VI sexto al inciso a) del Artículo 112 del CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, cuyo objetivo es destinar al menos el dos por ciento (2%) del financiamiento público anual ordinario de los partidos políticos a la capacitación, formación política y empoderamiento de personas pertenecientes a las comunidades LGBTTIAQ+.

SEGUNDO. Respalдар la exigencia de la comunidad sexodiversa de ocupar los espacios públicos con dignidad y orgullo, promoviendo el empoderamiento político y la formación electoral de la militancia partidista LGBTTIAQ+ para el respeto a sus derechos político-electORALES y el fin de la simulación y la usurpación de las acciones afirmativa.

TERCERO. Mandatar al Comité Ejecutivo Estatal a realizar la propuesta de modificación a los documentos básicos del partido que nos permitan la aplicación de esta propuesta en cuanto a la tarea de formación y capacitación y la asignación de los recursos financieros.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Michoacán para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió el Tercer Pleno Ordinario del de la I Asamblea Estatal del Partido de la Revolución Democrática Michoacán efectuado el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco.





ATENTAMENTE

**LA MESA DIRECTIVA DE LA I ASAMBLEA ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MICHOCÁN**

ARMANDO HURTADO ARÉVALO
PRESIDENTE

ANDRÉS RAFAEL AGUILAR MENDOZA
VICEPRESIDENTE

LAURA CARMONA OCEGUERA
SECRETARIA VOCAL

DANIELA CASTRO VEGA
SECRETARIA VOCAL

GUADALUPE CHÁVEZ NAMBO
SECRETARIA VOCAL

